BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 15 de abril de 2004 | NUM. 31

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a regular el uso y protección del área del monte Ezkaba, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un “Banco de Madera” y a solucionar los problemas de las subastas de las entidades locales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable sexo en las estadísticas sobre salarios del Instituto de Estadística de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan Director o Plan Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno español y al de Navarra a instalar cámaras en las comisarías, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 9).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia contra la construcción del “Muro de Apartheid” promovido por el gobierno de Ariel Sharon, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el estudio de investigación *Historia literaria de Navarra*, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 12).

—Pregunta sobre la resolución de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 13).

—Pregunta sobre el nombramiento de la comisión gestora del Ayuntamiento de Oitz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 13).

—Pregunta sobre las denuncias planteadas por la comisión de personal del Consorcio de Bomberos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribas (Pág. 14).

—Pregunta sobre las medidas a adoptar ante la plaga de la procesionaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 15).

—Pregunta sobre la nueva cantera en Erdiz, Valle de Baztán, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 15).

—Pregunta sobre los restos arqueológicos encontrados en las obras de construcción de la autovía Iruña-Logroño, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 16).

—Pregunta sobre la incidencia ocurrida a finales del año 2003 en la residencia “El Vergel”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 16).

—Pregunta sobre el traslado de los ancianos asistidos del pabellón azul a la residencia “El Vergel”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 17).

—Pregunta sobre las solicitudes para la implantación del ciclo 0 a 3 años, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 18).

—Pregunta sobre las piscinas municipales y privadas abiertas al público, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 18).

—Pregunta sobre el sistema de gestión informática bibliotecaria que se aplica en las bibliotecas públicas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 19).

—Pregunta sobre el número de bibliotecas públicas existente, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 19).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno

En sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley Foral sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que tuvo lugar en Pekin (Beijing) en 1995 renovó el compromiso de la Comunidad Internacional con la igualdad de género, así como el desarrollo y la paz para las mujeres.

En este sentido, se instó a los gobiernos y a los demás agentes a integrar la perspectiva de género en todas las políticas y programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones.

Aunque se ha ido avanzando en la igualdad entre mujeres y hombres, este avance ha sido lento y errático, las preocupaciones de la mujer todavía tienen una prioridad secundaria en muchas partes del mundo.

En Beijing 95 cuyo tema fue "La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI", se analizaron los mecanismos para incrementar la responsabilidad de los gobiernos en el cumplimiento del mandato que figura en la Plataforma de Acción.

En el ámbito europeo, la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (1 de mayo de 1999) inició un nuevo proceso de construcción europea y especialmente en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siendo la promoción de la igualdad en todas las políticas y la eliminación de las desigualdades una de las prioridades a tener en cuenta en el diseño de las políticas de la Unión Europea.

Con la Cumbre Europea de Niza se avanzó aún más en la consecución de la igualdad respecto al Tratado de Amsterdam.

Por decisión del Consejo (20 de diciembre de 2000), se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia a seguir en materia de igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005), donde se articula la evaluación del impacto en función del sexo en distintos ámbitos de intervención (vida económica, social, vida civil, roles, etcétera).

Por último, la Comisión Europea ante la constatación de que decisiones políticas que, en principio, parecen neutras pueden tener un diferente impacto entre mujeres y hombres, a pesar de que dicha consecuencia ni estuviera prevista ni fuera deseada, aprobó una comunicación sobre la transversalidad como un primer paso hacia la realización del compromiso de la UE de integrar la perspectiva de género en el conjunto de las políticas comunitarias, y elaboró una "Guía para la Evaluación del Impacto en Función del Género", con el objeto de evitar consecuencias negativas no intencionales que favorezcan situaciones de discriminación.

Artículo 1. En el procedimiento de elaboración de disposiciones legales, junto con la memoria estudios o informes que en su caso procedan, se incorporará un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas establecidas en las mismas y una memoria económica que contenga la estimación del coste a que darán lugar.

Artículo 2. En todo caso, las propuestas de disposiciones reglamentarias, para poder ser sometidas a la consideración del Gobierno de Navarra, deberán ir acompañadas de un informe sobre impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final única. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a regular el uso y protección del área del monte Ezkaba

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a regular el uso y protección del área del monte Ezkaba, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de esta Cámara la siguiente moción.

Exposición:

El monte Ezkaba constituye el principal enclave natural de la comarca de Pamplona que permite una actividad recreativa y de ocio a la vez que su propia importancia natural exige medidas específicas y reales para su protección.

El desarrollo urbanístico y residencial así como de población en la comarca de Pamplona y en la propia Iruña han ido acabando progresivamente con los espacios libres o naturales que existían en la cuenca de Pamplona. Hoy día, el monte Ezkaba se ha convertido no solamente en el más cercano de los espacios a proteger y disfrutar por los ciudadanos de la comarca, sino que, de hecho, ya en estos momentos está ocurriendo así, pese a la ausencia de cualquier tipo de regulación o normativa así como actuaciones sobre el mismo.

De igual forma, existen referencias en otras ciudades donde áreas parecidas al monte Ezkaba se han convertido en una verdadera alternativa y oportunidad de protección y disfrute para la población de las mismas.

Este uso indiscriminado y sin control está en la práctica suponiendo un peligro para la propia área como se ha podido comprobar en los incendios recientemente ocurridos y que de forma importante han afectado a este monte.

De igual manera, al carecer de una regulación sobre su protección, el desarrollo urbanístico está acercándose cada vez más, cuando no invadiendo directamente esta área.

A lo largo de los últimos veinte años, de forma regular se ha puesto sobre la mesa de las instituciones y ha trascendido a la opinión pública la necesidad de dotarnos de una normativa reguladora de protección del monte Ezkaba. Incluso hace en torno a quince años los ayuntamientos de la comarca dispusieron de un proyecto específico elaborado para este fin. Todo ello, sin embargo, no ha supuesto en la práctica que alguno de estos intentos haya prosperado ni por parte del Gobierno de Navarra ni de las entidades afectadas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario somete a la discusión de los demás grupos la conveniencia de adopción de los siguientes acuerdos:

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a la constitución de una mesa de trabajo compuesta por el propio Departamento, las entidades locales afectadas en su término por el monte Ezkaba y representantes de organizaciones conservacionistas.

2. Que esta mesa de debate, recogiendo todos los precedentes e incluso propuestas y proyectos habidos sobre el monte Ezkaba y su conversión en área de uso y protección, inicie un debate que concluya con una propuesta de regulación de uso y protección del área del monte Ezkaba.

3. Que el Gobierno de Navarra, junto con las entidades locales implicadas, gestione cuantas afecciones, si las hubiere, en cuanto a edificios y bienes particulares existan en el área a proteger.

4. Que en el plazo de ocho meses el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda presente en esta Cámara las conclusiones y propuesta de regulación sobre uso y protección del área del monte Ezkaba.

Pamplona, 30 de marzo de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un "Banco de Madera" y a solucionar los problemas de las subastas de las entidades locales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un "Banco de Madera" y a solucionar los problemas de las subastas de las entidades locales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de esta Cámara la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Históricamente una parte importante de las entidades locales de Navarra han tenido en la explotación de su comunal y, en concreto, en la venta de la madera una de las fuentes principales de recursos económicos para hacer frente a su presupuesto y atender las necesidades derivadas de la prestación de los servicios a sus vecinos y vecinas.

En los últimos años, especialmente en los dos, tres últimos años, el sector de la madera está conociendo una fuerte competitividad centrada tanto en elementos de calidad de la misma como en los precios. Esta competitividad se debe fundamentalmente a la apertura del mercado y está conllevando la importación masiva de madera proveniente de otros países.

Desde hace unos años, algunas entidades locales están teniendo problemas para que las subastas que vienen realizando habitualmente puedan ser adjudicadas en los precios establecidos; en muchos casos, incluso, quedan desiertas pese a la aplicación de los porcentajes de descuento marcados.

Esta realidad está acarreando un problema económico de gran importancia a las entidades locales cuya capacidad económica dependía fundamentalmente de estas subastas.

Hoy día, se está generando además de una gran inquietud, un debate sobre cómo hacer frente a esta situación y bien introducir grandes rebajas en la licitación de los lotes, o bien renunciar a la extracción de madera con el problema económico que supone lo antes comentado.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que, junto con las entidades locales afectadas, constituya una mesa de trabajo donde se analice la situación generada, así como las medidas a abordar para posibilitar una solución definitiva a la misma.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que cree un Banco de Madera para adquirir los lotes subastados y no adjudicados en las condiciones y momentos que se acuerde entre las entidades locales y el Gobierno de Navarra, en tanto que las condiciones actuales perduren y con el fin de evitar las situaciones de quiebra económica de las entidades locales afectadas, así como posibles actuaciones perjudiciales en cuanto a la subasta y venta de la madera.

Pamplona, 30 de marzo de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable sexo en las estadísticas sobre salarios del Instituto de Estadística de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable sexo en las estadísticas sobre salarios del Instituto de Estadística de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social la siguiente moción relativa a la inclusión de la variable sexo en las estadísticas sobre salarios del Instituto de Estadística de Navarra.

Exposición de motivos:

La Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995 por Naciones Unidas recoge de forma explícita entre sus objetivos estratégicos el de: preparar y difundir datos e información destinados a la Planificación y la evaluación desglosados por sexo, además aporta una serie de medidas que los gobiernos y los Servicios Nacionales de Estadística han de adoptar para que este objetivo pueda verse cumplido. Entre estas medidas está la de recoger, compilar, analizar y presentar periódicamente datos desglosados por edad, sexos, indicadores socio económicos y otros incluido el número de familiares a cargo, para utilizarlos en la planificación y aplicación y políticas y programas.

También la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005) establece dentro de su objetivo operativo de reformar la dimensión de la igualdad en la estrategia europea de empleo la acción de: Apoyar el perfeccionamiento y la coordinación de los sistemas estadísticos nacionales, para que sea posible un mayor control de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en la estrategia europea de empleo.

Asimismo se insta a los Estados miembros para que colaboren con Eurostat para solucionar el problema de que las cifras utilizadas para determinar las diferencias de retribución entre mujeres y hombres excluyen a amplios sectores de la economía donde predominan las mujeres (incluidos el sector público y la mayor parte de las formas atípicas de trabajo); les pide que creen un sistema de recogida de datos que ofrezcan datos

comparables y que pueden actualizarse fácilmente, abarquen todo el mercado laboral y ofrezcan tantos detalles como sea posible.

Por último la Resolución del Parlamento Europea sobre igualdad salario a igual trabajo (2000/2312 IMI) se aprueba: considerando que el material estadístico disponible a nivel europeo sobre las diferencias salariales entre hombres y mujeres está desfasado y es incompleto, no tiene en cuenta tendencias recientes en el mercado laboral, como surgimiento de nuevos sectores, trabajo atípico e interrupciones de carrera...

Vistas estas recomendaciones, informes y resoluciones, nos encontramos con que en nuestro país y en nuestra Comunidad Foral, con anterioridad al año 2001 se recogían en sus datos oficiales, de forma trimestral, estadísticas sobre la ganancia media de los asalariados desagregados por sexo, sectores de actividad, en la denominada "Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios". Con el inicio del año 2001, esta encuesta sufre diversas modificaciones y ha sido sustituida por el "Índice de Costes Laborales". La variable sexo se recogía de forma explícita el último cuatrimestre de cada año en la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios. Esta variable nos aportaba el dato básico para conocer cuáles eran las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Dato que era utilizado por multitud de organizaciones, estudios..., y debería ser utilizado por el Gobierno Foral para tomar las medidas necesarias para que las distancias salariales se acorten. Conocer para actuar, premisa fundamental para cualquier acción.

Por lo expuesto, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que:

1. Tome cuantas medidas sean necesarias para el perfecto conocimiento cuantitativo y cualitativo de la situación de diferencia de mujeres y hombres en todo el mercado laboral y especialmente en lo relacionado a los salarios.

2. Que se realicen, por parte del Instituto de Estadística de Navarra, estudios y estadísticas donde se puedan comprobar cuáles son las diferencias salariales entre hombres y mujeres, con datos comparables, que puedan actualizarse fácilmente, abarquen todo el mercado laboral, ofrezcan tantos detalles como sea posible y que su periodicidad no sea superior a un año.

Pamplona, 31 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan Director o Plan Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir el Plan Director o Plan Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior la siguiente moción.

En comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior el día 31 de marzo de 2004, el Director General de Interior informó sobre

el proceso de elaboración de un Plan Director o Plan Estratégico para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, afirmando que estaba previsto que la aprobación del mismo correspondería al Consejo de Dirección del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

Teniendo en cuenta que, si bien es conveniente que dicho plan sea elaborado por el citado Consorcio en función de su especialización en la materia, el anunciado contenido del mismo sobrepasa sus competencias y su ejecución requerirá la adopción de determinadas decisiones tanto por el Gobierno de Navarra como por el Parlamento de Navarra (elaboración de normativa de rango legal y reglamentario, consecuencias presupuestarias, etcétera); teniendo en cuenta también la trascendencia de la materia y que el anterior Plan Director de 1994 fue aprobado por el Parlamento de Navarra, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra para que en el plazo de seis meses remita al Parlamento de Navarra, para su debate y aprobación conforme al Reglamento de la Cámara, el Plan Director o Plan Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 1 de abril de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno español y al de Navarra a instalar cámaras en las comisarías

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno español y al de Navarra a instalar cámaras en las comisarías, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

Esta semana hemos conocido, a través de los medios de comunicación, el informe relativo al Estado Español presentado por Theo Van Boven, Relator Especial de la ONU para la Tortura, ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En el informe el experto de la ONU manifiesta que “el trato descrito por ex detenidos con golpes, extenuantes ejercicios físicos, 'la bolsa' y un humillante trato sexual no constituye una práctica regular, pero, en mi opinión, va más allá de lo puramente accidental y esporádico”. Afirma que “en vista de la consistencia de la información recabada y de la precisión de los detalles objetivos, esas alegaciones de tortura y maltrato no se pueden considerar fabricadas”. Añadió también Theo Van Boven que durante una visita hecha en octubre al estado español, se reunió con “abogados y magistrados de alto nivel que me confesaron, en privado, que estas prácticas ocurren en España, no de modo sistemático, pero suceden”

Por otra parte esta semana hemos conocido que cuatro ciudadanos navarros han permanecido encarcelados durante dos años por un delito que no habían cometido. La acusación contra ellos se basaba en unas declaraciones de los/as detenidos obtenidas bajo tortura en las dependencias policiales. El juez Baltasar Garzón ha reconocido su inocencia y los ha puesto en libertad.

Todos estos hechos nos tienen que llevar a la reflexión de que en un estado democrático la presunción de inocencia es un principio básico y que la práctica de la tortura y malos tratos debe erradi-

carse inmediatamente. Por todo ello, proponemos la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de Navarra para que instale cámaras en las comisarías de su competencia de tal forma que los detenidos-retenidos en dichas instalaciones sean grabados permanentemente para que las grabaciones sean puestas en todos los casos a disposición del juez correspondiente.

2. Instar al Gobierno español y a todas las Autonomías del Estado con competencias policiales para que en todas las comisarías se instalen cámaras, de tal forma que los detenidos-retenidos en dichas instalaciones sean grabados permanentemente para que las grabaciones sean puestas a disposición del juez correspondiente.

3. Instar a las autoridades correspondientes para que los médicos forenses no encuentren ningún obstáculo a la hora de examinar a los detenidos.

4. Instar al Gobierno del Estado para que los detenidos puedan declarar con un abogado de confianza.

5. En definitiva, instar al nuevo Gobierno del Estado a que haga efectivas las medidas para evitar la práctica de la tortura en dependencias policiales que proponen las organizaciones no gubernamentales que actúan en este tema, como son: Amnistía Internacionl, TAT (Grupo contra la tortura), Salhaketa, etcétera.

6. Finalmente, instar al nuevo Gobierno del Estado para que derogue la actual Ley Antiterrorista vigente.

Pamplona/lruñea, 1 de abril de 2004.

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia contra la construcción del "Muro de Apartheid" promovido por el gobierno de Ariel Sharon

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que el Parlamento de Navarra se pronuncia contra la construcción del "Muro de Apartheid" promovido por el gobierno de Ariel Sharon, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

La denominada "Guerra de los Seis Días" (1967) supuso la ocupación ilegal e indefinida de Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, por parte del ejército de Israel y el establecimiento de una nueva división territorial del mapa histórico de Palestina por medio de la llamada Línea Verde o frontera del armisticio que marcó el fin de la guerra. Desde entonces, esos territorios palestinos, denominados por el Derecho Internacional como Territorios Ocupados (TT.OO.), por haber quedado sujetos a una administración militar de ocupación extranjera, así como la población palestina que los habita (más de 3 millones de personas de los que su mayoría, especialmente en Gaza, son refugiados), han quedado sometidos a las prácticas ilegales de una administración militar tendente a promover hechos sobre el terreno para crear una nueva realidad que modifique el espacio y la composición demográfica palestina transformándolos irreversiblemente en hechos consumados favorables al proyecto histórico del sionismo: vaciar Palestina de sus habitantes

autóctonos, los palestinos, y controlar y disponer de su territorio en beneficio del Estado de Israel. Para ello, además de aplicarse una muy restrictiva legislación militar asociada a prácticas ilegales de topo tipo, el Estado de Israel se ha servido de la estrategia de la colonización ilegal por medio de la creación de asentamientos en los TT.OO.

Obligado como potencia ocupante por la normativa legal internacional vigente, Israel ha violado sistemática e impunemente en estos 36 años todos los derechos básicos, individuales, colectivos y nacionales de la población palestina de los TT.OO., especialmente la IV Convención de Ginebra que regula las obligaciones del ocupante frente al ocupado y, muy particularmente, las resoluciones de Naciones Unidas (ONU) que exigen a Israel la retirada de tales TT.OO., así como el reconocimiento de los derechos nacionales palestinos a crear un Estado independiente y soberano con capital en Jerusalén, y el derecho al retorno de los refugiados palestinos (desde 1948) a su lugar de origen.

Sujetos a una resolución de lo que se ha dado en llamar el "conflicto palestino-israelí", los TT.OO. no pueden ser modificados artificialmente ni en su territorialidad ni en su composición demográfica a manos de Israel. Sin embargo, el Estado de Israel ha seguido ejerciendo en estas décadas prácticas ilegales de modificación incluso bajo el marco de los ya extinguidos Acuerdos de Oslo (aislando y creando cantones separados entre los pueblos y ciudades palestinas mediante la creación de asentamientos, carreteras vetadas a la población palestina y puestos de control militar) y después, en el contexto de la segunda Intifada palestina contra la ocupación y en el marco de su represión por parte de Israel, que, además de infligir todo tipo de castigos colectivos contra la población palestina y contra sus recursos (reocupación de áreas autónomas, demolición de viviendas, expropiación de tierras; aislamiento; cerco físico, económico, sanitario, educativo y político; asesinatos selectivos; bombardeos y ataques militares permanentes; toques de queda y, en niveles nunca conocidos previamente, empobrecimiento masivo hasta situaciones de hambrunas) han contribuido a transformar ilegalmente la configuración de los TT.OO. En este contexto, el 15 de abril de 2002, el primer ministro de Israel Ariel Sharon anunció que aislaría a los palestinos de los israelíes erigiendo muros y "zonas colchón" de acuerdo con un plan basado en la "separación unilateral". La estrategia consiste en expropiar tanta tierra palestina como sea posible a la vez que el ejército enjaula al mayor número posible de palestinos para poder seguir avanzando en la colonización de la tierra palestina y de sus recursos naturales. Al mismo tiempo, Israel aislará efectivamente entre sí a los centros de población palestina. Es el Muro del Apartheid que simboliza en su fisicidad el régimen racista del Estado de Israel y que representa la única vía de solución que el sionismo acepta para la cuestión palestina: la separación y el cerco físico progresivo de la población palestina, lo que combinado con la práctica del control militar y territorial a través del ejército y los asentamientos de colonos, pretende provocar un nuevo desalojo masivo de población (como los de 1947 y 1948 y junio de 1967) y/o el exterminio de los palestinos por la presión/represión, el subdesarrollo y el hambre.

Mientras los hacedores de falsas paces promueven una "Hoja de Ruta" que conduce a la pérdida de toda Palestina, Israel sigue operando abierta e impunemente en su beneficio y en contra de la legalidad y los derechos legítimos palestinos. El Muro del Apartheid, junto al resto del denominado por Israel "muro de seguridad" tiene como uno de sus objetivos estratégicos confiscar y expropiar tierra palestina, así como empobrecerles por la fuerza denegándoles los medios básicos para el sustento y el acceso a sus recursos naturales. Cuando el Muro esté finalizado, el 45,3% de Cisjordania será anexionada por Israel.

Por todo ello, se presenta el siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra se pronuncia contra la construcción del Muro de Apartheid promovido por el Gobierno de Ariel Sharon.

2. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo y solidaridad con la campaña impulsada y coordinada por la Red de ONG Palestinas para el Medio Ambiente (PENGON), que conmemora el "Día Internacional contra el Muro" el día 9 de noviembre, centrado en la denuncia del "Muro del Apartheid" que el Estado de Israel está construyendo en Palestina, y cuyos objetivos son:

– El cese inmediato de la construcción del muro.

– El desmantelamiento de todas las partes del muro y de todas las zonas ya construidas.

– La devolución de las tierras confiscadas para el muro.

– La compensación por daños y pérdidas causados por la destrucción de tierras y de propiedades además de la restitución de la tierra.

Pamplona-Iruña, a 1 de abril de 2004

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el estudio de investigación *Historia literaria de Navarra*

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el estudio de investigación *Historia literaria de Navarra*, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Educación, Ilmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco, de manera oral ante el Pleno de la Cámara.

Motivación:

El día 18 de febrero pasado, el catedrático emérito de Literatura de la Universidad de Navarra Ángel Raimundo Fernández presentó el primer volumen de la *Historia literaria de Navarra*, proyecto que realizó en colaboración con el profesor Carlos Mata Induráin, en un acto al que asistió el Consejero de Cultura del Gobierno Foral, Juan Ramón Corpas. El libro presentado analiza la poesía y el teatro del siglo XX en Navarra. El estudio completo arranca en la Edad Media, más adelante se irán publicando los tomos restantes. Uno se ocupará de la Edad Media, el Renacimiento y el Barroco; otro analizará los siglos XVIII y XIX; el último, complemento del recién presentado, abarcará los géneros de la narrativa y el ensayo en el siglo XX. El estudio indaga en lo escrito en Navarra y en los autores nacidos en esta tierra que luego emigraron a otros lugares.

El grupo investigador HILINA (Historia literaria de Navarra), responsable del estudio, se integra en el departamento de Literatura Hispánica y Teoría de la Literatura de la Universidad de Navarra y está compuesto por Ángel Raimundo Fernández, catedrático emérito de Literatura Española (director), Carlos Mata Induráin, secretario del equipo y del Grupo de Investigación Siglo de Oro (GRISO), Alberto Rodríguez Rípodas y Mariela Insúa Cereceda.

En el primer volumen de la *Historia literaria de Navarra* publicado no hay ninguna referencia a los escritores navarros del siglo XX en lengua vasca como Alexander Tapia, Jose Aguerre, Pablo Artxanko, Jose Angel Irigarai, Patxi Zabaleta, Patziku Perurena, Juanjo Olasagarre, Josetxo Azkona, Castillo Suarez, Eduardo Gil Bera, Inazio Aiestaran, Jon Alonso, Anjel Erro, Jokin Muñoz, Xavier Diaz Esarte, Mikel Taberna, Aingeru Epalza, Polikarpo de Iraitzoz…

Pregunta:

¿Cree el Gobierno de Navarra digno de ser subvencionado con dinero público un proyecto de investigación que no analiza con rigor científico la realidad literaria de la poesía navarra en el siglo XX, olvidándose de toda la producción poética en euskara?

Pamplona/Iruña, 9 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la resolución de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTÓBAL GARCÍA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre la resolución de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 186 y siguientes, formula para su contestación oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta acerca de la resolución de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto para el curso 2003/2004 en los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Justificación de la pregunta:

El Boletín Oficial de Navarra de viernes 19 de diciembre de 2003 publicó la convocatoria de becas del Gobierno de Navarra para la adquisición de libros de texto correspondiente al curso 2003/2004, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, convocada por la Orden Foral 497/2003 de 1 de diciembre. El plazo para la presentación de solicitudes finalizaba el 20 de enero de 2004, por lo que se entiende que la convocatoria ya estará resuelta.

Por ello, interesa conocer el resultado de la convocatoria y su comparación con otros años, para saber las consecuencias que ha tenido en los bolsillos de los ciudadanos la tardía convocatoria de estas ayudas.

Texto de la pregunta:

¿Cuántos alumnos y alumnas de Educación Primaria y ESO son beneficiarios de la convocatoria de ayudas para libros de texto en la convocatoria para el curso 2003-2004? ¿Qué porcentaje supone de las ayudas habidas en convocatorias anteriores? ¿Cuántas de estas ayudas se han pagado a fecha de hoy?

Pamplona, 30 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el nombramiento de la comisión gestora del Ayuntamiento de Oitz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Bellososobre el nombramiento de la comisión gestora del Ayuntamiento de Oitz, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

¿Es cierto, como se asegura en los medios de comunicación, que el Gobierno ha nombrado la comisión gestora del Ayuntamiento de Oitz sin consultar previamente con los designados? ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido para la designa-

ción de dicha comisión gestora? ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno en el caso de que los designados no acepten el cargo?

Pamplona-Iruña, a 31 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre las denuncias planteadas por la comisión de personal del Consorcio de Bomberos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MARIA GRACIA IRIBARREN RIBAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª María Gracia Iribarren Ribassobre las denuncias planteadas por la comisión de personal del Consorcio de Bomberos, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta ante el Pleno la siguiente pregunta oral.

Exposición de motivos:

En los últimos días ha sido publicada en diversos medios de comunicación la existencia de problemas en el Consorcio de Bomberos, tanto problemas de ámbito laboral como problemas de deficiencias de medios.

Por ello se realiza la siguiente pregunta oral:

Ante las denuncias planteadas por la Comisión de Personal del Consorcio de Bomberos interpuestas ante la Inspección de Trabajo por deficiencias detectadas en el servicio:

¿Qué medidas se han adoptado por la Consejería responsable con el fin de paliar estas deficiencias y dotar al servicio de los medios adecuados para la prestación optima del servicio que tienen encomendado?

Pamplona, 1 de abril de 2004

La Parlamentaria Foral: M.ª Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre las medidas a adoptar ante la plaga de la procesionaria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las medidas a adoptar ante la plaga de la procesionaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

Ha aparecido en la prensa regional el problema que sufren cantidad de pinos en Navarra con la plaga de procesionaria. Esta Parlamentaria ha podido observar este problema en diferentes puntos de la Comunidad.

Las lindes de la nacional 232, los de la nacional 121, en las manchas de pino en el parque natural de Bardenas, y hasta en el paque temático de Senda Viva, recientemente visitado por una delegación de este Parlamento, están afectados por esta plaga.

Desde IUN/NEB entendemos que es necesario acometer un plan para control y exterminio de esta plaga. Por ello hacemos la siguiente pregunta:

1. ¿Qué medidas tiene previstas el Departamento correspondiente para hacer frente a la plaga de procesionari?

2. ¿Cuándo piensa comenzar con el tratamiento de los pinos?

Pamplona, 25 de marzo de 2004

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la nueva cantera en Erdiz, Valle de Baztán

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la nueva cantera en Erdiz, Valle de Baztán, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por parte del Departamento del Gobierno de Navarra que corresponda:

1. ¿En qué situación de tramitación se encuentra el expediente de la nueva cantera que la empresa Magnesitas de Navarra propone en el lugar de Erdiz (valle de Baztan)?

2. ¿Existen estudios, proyectos o anteproyectos realizados por ese Departamento sobre la nueva cantera?

3. ¿Ha recibido ese Departamento estudios medioambientales, proyectos técnicos o anteproyectos realizados por los promotores sobre dicha hipotética cantera?

Pamplona, 29 de marzo de 2004

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre los restos arqueológicos encontrados en las obras de construcción de la autovía Iruña-Logroño

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre los restos arqueológicos encontrados en las obras de construcción de la autovía Iruña-Logroño, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente la pregunta.

A raíz de las obras que se están llevando él cabo para construir la futura autovía Iruña-Logroño se ha tenido conocimiento del hallazgo de diversos restos arqueológicos.

Por todo ello, interesa saber:

1) ¿De qué hallazgos se trata y en qué lugares exactos han tenido lugar?

2) De los estudios previos y prospecciones arqueológicas realizadas, ¿qué previsión tiene el Gobierno sobre la posibilidad de encontrar nuevos hallazgos? ¿Cree que serán de entidad?

3) ¿Se está analizando la entidad de dichos hallazgos y la posibilidad de crear un museo o sala de exposiciones permanente, en alguna de las localidades afectadas, con los restos encontrados?

4) ¿Tiene intención el Gobierno de que los hallazgos sean publicados en algún medio especializado?

5) ¿Qué otro tipo de actuaciones tiene previsto el Gobierno llevar a cabo a la vista de los hallazgos?

Iruña, 29 marzo 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Pregunta sobre la incidencia ocurrida a finales del año 2003 en la residencia “El Vergel”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la incidencia ocurrida a finales del año 2003 en la residencia “El Vergel”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Ilmo. Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, Ilmo. D. José Ignacio Palacios Zuasti:

¿Tiene constancia el Ilmo. Sr. Consejero de alguna incidencia ocurrida en la Residencia El Vergel a finales de noviembre o principios de diciembre de 2003, durante la noche (ruptura de tuberías, agua en algunas habitaciones), a raíz

de la cual debieron ser evacuados tres residentes?

¿Ha analizado el parte realizado por los miembros del Consorcio de Bomberos que participaron en la evacuación?

¿Qué medidas se han tomado para que esto no vuelva a suceder?

Pamplona, 30 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre el traslado de los ancianos asistidos del pabellón azul a la residencia "El Vergel"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre el traslado de los ancianos asistidos del pabellón azul a la residencia "El Vergel", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta escrita por el Ilmo. Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, Ilmo. D. José Ignacio Palacios Zuasti:

En respuesta de 12 de marzo de 2004 a la pregunta realizada por este grupo:

¿Cómo se han realizado las valoraciones a la hora del traslado de los ancianos asistidos del Pabellón Azul a la residencia El Vergel?

Su Ilustrísima contestaba: "El personal Técnico Asistencial de ambos centros (El Vergel y Pabellón Azul) ha valorado individualmente la posibilidad de traslado de los residentes en el Pabellón Azul, para conocer la conveniencia o no de su traslado a la Residencia El Vergel".

Nuestro grupo pregunta nuevamente: ¿A qué personal Técnico Asistencial se refiere el Ilmo Sr. Consejero? Referencias del personal por puestos de trabajo según plantilla orgánica.

Pamplona, 30 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las solicitudes para la implantación del ciclo 0 a 3 años

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las solicitudes para la implantación del ciclo 0 a 3 años, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito por el Gobierno de Navarra.

1.- ¿Cuáles son las localidades navarras que han solicitado ayudas al Gobierno de Navarra para la implantación del ciclo 0-3 años en centros específicos a abrir en sus pueblos?

2. - ¿Cuáles han recibido ayudas del Gobierno de Navarra y cuáles han sido las cuantías y los proyectos realizados?

3. - ¿Qué localidades no han recibido ayudas del Gobierno de Navarra y están en lista de espera para recibirlas?

4. - ¿En qué plazo de tiempo va a atender el Gobierno de Navarra las necesidades de estas localidades sin ayudas por el momento?

5. - ¿En el caso de la localidad de Altsasu, cuál ha sido el desarrollo del expediente: solicitud del municipio, plazos, respuesta del Gobierno...?

Pamplona-Iruñea, 30 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las piscinas municipales y privadas abiertas al público

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre las piscinas municipales y privadas abiertas al público, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por la Consejera de Salud la siguiente pregunta con respuesta escrita, acerca de las piscinas municipales y privadas abiertas al público.

Antes del inicio de la próxima campaña veraniega parece oportuno conocer la valoración que hace dicha Consejera de las condiciones materiales, de seguridad y sanitarias en que se encuentran las piscinas municipales y privadas abiertas al público, con detalle de los siguientes datos:

– Nombre de instalación, detallando si son públicas o privadas, localidad en la que se encuentra, con detalle de si cumple la legislación vigente.

– En caso de existir incumplimiento en todo lo relacionado con la legislación vigente, ¿cuáles son los incumplimientos en cada una de las piscinas?

Pamplona, 31 de marzo de 2004

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre el sistema de gestión informática bibliotecaria que se aplica en las bibliotecas públicas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el sistema de gestión informática bibliotecaria que se aplica en las bibliotecas públicas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera escrita.

1.- ¿Cuál es el sistema de gestión informática bibliotecaria que se aplica en las bibliotecas públicas de Navarra?

2.- ¿Qué virtualidades tiene dicho sistema informático?

3.- ¿Se pueden reservar libros y materiales desde los domicilios particulares?

4.- ¿Qué materiales son susceptibles de préstamo en las bibliotecas públicas de Navarra? (Libros, DVD, casetes, CD, audio-libros, etcétera.)

Pamplona/Iruñea, 1 de abril de 2004.

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el número de bibliotecas públicas existente

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el número de bibliotecas públicas existente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de abril de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Gobierno de Navarra de manera escrita.

1.- ¿Cuál es número de bibliotecas públicas existente en Navarra?

(Número y lista de localidades)

2.- ¿Cuál es el personal que las atiende? (Número total y datos por localidades)

3.- ¿Cuáles son los horarios de apertura y cierre? (Por localidades)

4.- ¿Tienen todas las bibliotecas acceso a Internet? (Datos por localidades)

5.- Cuál es la modalidad de acceso a Internet? (Por localidades)

6.- ¿Cuál es la capacitación lingüística (euskera/castellano) del personal que atiende las bibliotecas públicas?

Pamplona/Iruñea, 1 de abril de 2004

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 41,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,05 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,23 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado